



RADICACIÓN	08001-31-53-005-2024-0064-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	VANESSA STEFANÍA BADILLO GUARÍN
DEMANDADO	TUBAL JOSÉ BADILLO GUARÍN

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Como se observa que la parte demandante no subsano la demanda en el término indicado en el auto anterior de fecha 21 de marzo de 2024, se procede a rechazar la presente demanda conforme al artículo 90 del código general del proceso

Por lo expuesto se

RESUELVE:

Rechazar la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 63

HOY, 18-04-2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5bd11fee3419c9ec74a89a80b2927595c3ec433dd5f2e75ad0ce46b89576eeb**

Documento generado en 17/04/2024 09:36:44 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>